Dictamen No. 70 /20

I. Antecedentes

El proceso de Contratación Directa, para la ***"SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y PROVICION DE TARJETAS DE PVC" con ID N° 375.327***, fue iniciado a petición del Viceministerio de Ganadería – Programa de Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay, La dirección Administrativa, la Dirección de Planificación, La Dirección de Educación Agraria, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con de la estimación de costos, por Nota de fecha 26 de julio del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará

Lic. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: <u>se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido</u>/ <u>no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.</u>

Abg. Adolfo Barru
Director
Dirección de Contrataciones

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera: ***SE ANEXA PLANILLA AL DOCUMENTO***

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

ABG. ADONIS BARRIOS
Director de Contrataciones

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SEGEL	LEAN SRL	BROTHERS SRL	NEMPRE PRODUCCIONES	TODO CARTEL	SERIGRAF SRL	AUTOMATICA IMPRESIONES	GRAFICA MONARCA	PUBLICITARIA	GRAFICA NV	CEG	ANAWIN	FRIGON S.A 368.410	SERVIPRESS 368.410	EDUARDO VERON	332.792	PRECIO UNITARIO
1	82121507	Talonarios de recibo de ingresos					110.000		47.000	30.000									62.333
2	55121802	Tarjetas PVC	1.000	2.100	1.666														1.600
3	82121507	Cuadernillos de Orden de Trabajo									10.500	15.000	18.000						15.000
4	82121507	Cuadernillos para Registros					59.000		55.000	37.000									50.333
5	82121507	Formularios para Registro de Visitas				40.000	55.000							132.000					75.667
6	82121511	Guia de Elaboracion de Manual de Proyectos												13.500	9.250	8.150			10.300
7	82121503	Plan Estrategico Institucional												33.000			34.800	26.100	31.300

Abg. Adonis Barru
Director
Dirección de Contrataciones

CONTRATO MAG Nº 77/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 38/2018
"SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG" ID N° 353.952

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **SERIGRAF SRL** con **RUC N° 80035723-0,** domiciliada en General Garay 2319 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora Zona Norte, representada para este acto por el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, en su carácter de Representante Legal con Cedula de Identidad N° **991 775**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2018. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353952

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

S.R.L.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 38/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG" convocado por el MAG. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 506 de fecha 12 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121505-004	Impresión de tripticos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	3.600	2200	7.920.000
2	82121505-003	Impresión de afiches	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
3	82121504-005	Impresión y provisión de Bolígrafos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	7.000	700.000
4	82121507-017	Impresión de calcomania	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	150	4.500	675.000
5	82121507-017	Impresión de calcomania	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	3.000	840.000
6	82121507-017	Impresión de calcomania	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	4.000	1.120.000
7	82121504-008	Impresión y Provisión de llaveros	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	5.900	1.652.000
8	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
9	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	8	400.000	3.200.000
10	82121507-004	Impresión y provisión de carpetas	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	11.900	1.190.000
11	82121504-996	Impresión y provisión de Kepis	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	27.500	2.750.000
12	82121505-008	Impresión y provisión de agenda	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	149	55.000	8.195.000
13	82121504-9999	Servicio y provisión de hoppies	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	38.000	1.140.000
14	82121507-021	Impresión y provisión de calendario para escritorio	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	19.000	570.000
15	82121507-999	Impresión y provision de cuadernillos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	150	37.000	5.550.000
16	82121507-010	Impresion y provisión de manual lechero	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	37.000	3.700.000
17	82121504-9996	Impresion y provisión de bolsa ecologica	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	60.000	1.800.000
18	82121504-003	Impresión y provisión de remera	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	40.000	4.000.000
								TOTAL ADJUDICADO		**47.552.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 47.552.000 (cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y condiciones, en la siguiente dirección:

PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO/A
Dentro de los (5) cinco días contados desde la fecha de suscripción del Contrato, previa emisión de la Orden de Compra.	100% de la cantidad adjudicada	Ciencias Veterinarias - Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10½ - San Lorenzo	Director y/o Administrador

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.
En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Programa de la Cadena Láctea en el Paraguay

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario, Circular DNCP N° 22/2017.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 17 días del mes de diciembre del año 2018.

Señor PATROCINIO RUBIRA AQUINO
PROVEEDOR

Serigraf S.R.L. Impresores

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

todoCartel
GRABADOS PLOTEADOS

Brasilia 440
Correo : direccion@todocartel.com.py
Contacto : Makarena Benitez
Cel : 0981 614 020

ATENCIÓN
SRES MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESUPUESTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE ARTES GRAFICAS

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario
Impresión de Tripticos	**Tripticos, Medidas abierto:** 29 x 21cm. con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG. **Tipo de papel:** con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color a ambos lados, offsett. Brillo, tamaño oficio (abierto) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	5.500 gs.
Impresión de afiches	Impresión de afiches 60x40cm con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color, con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	18.800 gs.
Impresión y provisión de cuadernillos con impresión en la hoja	Provisión e impresión de cuadernillos para registros, anillado con tapa blanda con la caratula del programa en la tapa, con hasta 25 hojas impresas ambos lados a full color, (totalizando aproximadamente 50 hojas medida de 22cm de alto por 15 cm de ancho aproximado) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	55.000 gs.
Impresión de Formularios de Registro de Visitas	Impresión de formularios con papel químico triplicados, con logos de la institución y del programa, formato a ser proveído por la convocante, enumerado en forma correlativa y conteniendo 25 números en cada talonario.	1	55.000 gs.
	Calcomanías impresas de publicidad. Calcomanías adhesivas para vidrio de forma circular para exterior, full color, 8 cm. de		

Impresión y provisión del Plan Estratégico FCL	Provisión, diagramación e impresión del Plan Estratégico de Fomento de la Cadena Láctea con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, Con encuadernación a caballo con tapa y contratapa a full color con caratula del programa en la tapa, con hasta 25 hojas impresas ambos lados, (totalizando aproximadamente 50 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 33cm de alto por 22cm de ancho. aprox.).	**1**	**75.000gs.**
Impresión y provisión de manual de buenas prácticas	Provisión, diagramación e impresión a full color de Manual de Buenas Prácticas con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, anillado con tapa y contratapa con caratula del programa en la tapa, con 25 hojas impresas ambos lados, (totalizando aproximadamente 50 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 30cm de alto por 21cm de ancho.aprox.).	**1**	**55.000 gs.**

MAKARENA BENITEZ

Asunción, 12 de Mayo de 2020

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Precios Referenciales para futuro llamado

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario
1	**Impresión de Trípticos**	**Trípticos, Medidas abierto:** 29 x 21cm. con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG. Tipo de papel: con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color a ambos lados, offsett . Brillo, tamaño oficio (abierto) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	3.500
2	**Impresión de afiches**	Impresión de afiches 60x40cm con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color, con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	4.600
3	**Impresión y provisión de cuadernillos con impresión en la hoja**	Provisión e impresiónde cuadernillos para registros, anillado con tapa blanda con la caratula del programa en la tapa, con 35 fojas impresas ambos lados a full color, (totalizando aproximadamente 50 hojas medida de 22cm de alto por 15 cm de ancho aproximado) con los datos proveídospor PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	59.000
4	**Impresión de Formularios de Registro de Visitas**	Impresión de formularios con papel químico triplicados, con logos de la institución y del programa, formato a ser proveído por la convocante, enumerado en forma correlativa y conteniendo 25 números en cada talonario. 50 tal. 50x3	1	40.000

5	**Impresión de calcomanía**	Calcomanías impresas de publicidad. Calcomanías adhesivas para vidrio de forma circular para exterior, full color, 8 cm. de diámetro; de alta definición y gran duración, de material flexible, con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG	1	2.500
6	**Impresión y provisión del Plan Estratégico FCL**	Provisión, diagramación e impresión de lPlan Estratégico de Fomento de la Cadena Láctea con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, Con encuadernación a caballo con tapa y contratapa plastificada a full colorcon caratula del programa en la tapa, con 90 fojas impresas ambos lados, (totalizando aproximadamente 100 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 33cm de alto por 22cm de ancho.aprox.).	1	270.000
7	**Impresión y provisión de manual de buenas prácticas**	Provisión, diagramación e impresión a full color de Manual de Buenas Prácticas con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, anillado con tapa y contratapa plastificada con caratula del programa en la tapa, con 25 fojas impresas ambos lados, (totalizando aproximadamente 50 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 30cm de alto por 21cm de ancho.aprox.).	1	156.000
			TOTAL	**535.600**

Atte.

Sr. Pablo Eduardo Quiroz
021-505-151 / 0992-220-292
Dpto. de Licitaciones

0961 723 782 / 0981 977 679
Cnel. Bogado 563 c/ España San Lorenzo
anawimpy@gmail.com
www.anawimpy.wix.com/anawim
@Anawim
@anawimpy

anawim
creando para vos

San Lorenzo, 29 de Julio del 2020

Señor(es)
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Ref. Presupuesto 007.20

Por la presente tenemos el agrado de facilitarles el siguiente presupuesto:

1 **CUADERNILLO DE REGISTROS,** Tamaño 22x15 cm, en Papel Obra Primera de 80 gr, 70 Páginas impresas a full color. Encuadernación Anillado con Tapas Blandas.
Precio unitario 99.000 Gs .....Gs. 99.000.-

1 **Talonario FORMULARIO REGISTRO DE FIRMAS,** Tamaño 22x32 cm, en Papel Químico, Triplicado, impreso en color negro, numerado y serillado.
Precio unitario 132.000 Gs .....Gs. 132.0000.-

CONDICIONES DE VENTA:

- Condición de Venta: Contado.
- Los precios incluyen Diseño y Diagramación.
- Presupuesto Válido por 30 Días.
- Plazo de Entrega 1 a 3 días de confirmado el presupuesto.

REGALOS EMPRESARIALES IMAGEN CORPORATIVA ESTACION GRAFICA TARJETERIA SOCIAL SERIGRAFIA ENCUADERNACIONES IMPRENTA DIGITAL AFICHES BANNERS FOTOCOPIAS TALONARIOS BAUTISMOS SOUVENIRS DISEÑO GRAFICO BODAS

Nombre del Nivel de Entidad: **Municipalidad**
Nombre de la Entidad: **Santa Rosa del Monday**
Nombre de la U.O.C.: **UOC - Santa Rosa del Monday**
Nombre de la SUB-U.O.C.:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS ID Nº 356039
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA 11/2019

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	OFERENTE 01 ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)			RUC Nº 3540156-4
			UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	55121802-004	Tarjetas Plásticas PVC en Blanco Para Impresora ZEBRA ZXP SERIE3	UNIDAD	4800	1.750	8.400.000
						8.400.000

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	OFERENTE 02 HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS)			RUC Nº 2250127-4
			UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	55121802-004	Tarjetas Plásticas PVC en Blanco Para Impresora ZEBRA ZXP SERIE3	UNIDAD	4800	1.700	8.160.000
						8.160.000

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	OFERENTE 03 FIVE BROTHERS S.R.L			RUC Nº 80051942-6
			UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	55121802-004	Tarjetas Plásticas PVC en Blanco Para Impresora ZEBRA ZXP SERIE3	UNIDAD	4800	1.666	7.996.800
						7.996.800

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO N° 48/2019 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS ID Nº 356039

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil Diecinueve. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078,Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, con RUC Nº 2250127- 4, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548 – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION TARJETAS PLASTICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 11/2019 **"ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS ID Nº 356039** cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356039

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019 para la **ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución N°291/2019 (IM) de la Fecha 10 de Junio del 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tarjetas Plásticas PVC en Blanco Para Impresora ZEBRA ZXP SERIE3	CARD MARK	USA	*UNIDAD*	4800	1.700	8.160.000
							Total:	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 8.160.000 (Guaraníes Ocho millones ciento sesenta mil) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvs01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvc31@hotmail.os

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay a los 25 días del mes de Julio del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo Marciano Ortiz Ybarra
C.I. Nº 2.250.127
Proveedor

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2019

"ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACION"

Lote: 1					LEAN S.R.L. / PLASTICARD				
Item	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Unidad	Cantidad	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Tarjeta pvc para identificacion	Unidad	2380	2.100	GPC	Argentina	1.500	-29	3.570.000
					Monto Total			3.570.000	

Lote: 2					LEAN S.R.L. / PLASTICARD				
					Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Item	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Unidad	Cantidad	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Tarjeta pvc para identificacion	Unidad	50	10.000	PlastiCard	Paraguay	9.500	-5	475.000
					Monto Total			475.000	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN ORTIZ

SRA. ESTELA BENITEZ

CP. LOURDES CASTILLO

Entidad: LEAN S.R.L. / PLASTICARD
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2019
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACION"
ID Llamado: 359.241

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Lote: 1

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	GPC	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	2380	1.500	3.570.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**3.570.000**

Lote: 2

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	PlastiCard	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	9.500	475.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**475.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN ORTIZ

SRA. ESTELA BENITEZ

CP. LOURDES CASTILLO

CONTRATO MAG Nº 49 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2019
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACIÓN" ID N° 359241

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **LEAN SRL/PLASTICARD**, con RUC N° 80088952-5, representada en este acto por el Señor **HUGO CAMPERCHIOLI LIPPMANN**, con C.I. Nº 2.478.345, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en Ramón Doria 1381 casi Capitán Alfredo Pla, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACIÓN", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, en forma de DDJJ

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LEAN S.R.L.

ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359241

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA IDENTIFICACIÓN" Convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 110 de fecha 14 de octubre de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote: 1										
Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	GPC	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	2380	1.500	3.570.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**3.570.000**

Lote: 2										
Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	PlastiCard	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	9.500	475.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**475.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuatro millones cuarenta y cinco mil (Gs. 4.045.000)** IVA incluido.

GREGORIO AL... Director General de Administración y Finan... Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de incumplimiento, que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C, Punto 2

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del VICEMINISTERIO DE GANADERÍA

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GREGORIO ALEJO LEZCANO
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 23 días del mes de octubre del año 2019.

Sr. HUGO CAMPERCHIOLI LIPPMANN
PROVEEDOR
Hugo M. Camperchioli Lippmann
Socio Gerente
Plasticard
DE LEAN S.R.L.

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE